



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 07

SERIE: 2021-2022

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 3RA. Y SECCIÓN 4TA. DE LA ORDENANZA NÚMERO 5 SERIE 2007-2008 LA CUAL REGLAMENTA LOS ESTACIONAMIENTOS EN EL ÁREA RESERVADA PARA ESOS FINES, EN EL LADO ESTE Y OESTE DE LA CASA ALCALDÍA, EL LADO ESTE DE LA CALLE MIGUEL TEN HASTA LA ESQUINA ABRAHAM PEÑA Y EL LADO SUR DE LA CALLE SANTOS P. AMADEO FREnte A LA CASA ALCALDÍA.

POR CUANTO: El artículo 1.018(c) de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, reconoce la facultad del Alcalde(sa) para promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 (m) del citado Código Municipal establece que la Legislatura Municipal aprobará aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo al Código Municipal o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 5, Serie 2007-2008, se reglamentó lo concerniente a los estacionamientos en el área reservada para esos fines, en el lado este y oeste de la Casa Alcaldía, el lado este de la calle Miguel Ten hasta la esquina Abraham Peña y el lado sur de la calle Santos P. Amadeo frente a la Casa Alcaldía.

POR CUANTO: Con el propósito de mantener el orden y la seguridad en el área del estacionamiento y atemperar la Ordenanza a la realidad actual, se hace necesario enmendar la Ordenanza Núm. 5 Serie 2007-2008.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Sección 3ra. de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2007-2008, para que lea como sigue:

Sección 3ra.: Las personas autorizadas a estacionar sus vehículos en estos espacios son:

NÚM. 1 Alcaldesa
NÚM. 2 Administradora
NÚM. 3 Ayudante Ejecutivo
NÚM. 4 Ayudante Especial
NÚM. 5 Secretaria Municipal
NÚM. 6 Recursos Humanos

NÚM. 8 Ayuda al Ciudadano
NÚM. 9 Auditora Interna
NÚM. 10 Finanzas
NÚM. 11 Compras

EJ
MHC

con Discapacidad y un (1) espacio de estacionamiento para embarazadas en el lado Este de la Casa Alcaldía frente a la Biblioteca.

- SECCIÓN 3RA:** Si cualquier parte, sección, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarada inválida por un tribunal con jurisdicción y competencia, las sentencias a tales efectos dictadas no afectarán ni invalidarán el resto de esta Ordenanza, sino que su efecto quedara limitado a aquella parte, sección, párrafo o cláusula del mismo así declarado.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.
- SECCIÓN 5TA:** Cualquier Ordenanza, Resolución o Reglamento en conflicto con la presente queda por esta derogada o enmendada.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa; al Tribunal de Primera Instancia de Salinas; al Comisionado de la Policía Municipal; al Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico; al Departamento de Obras Públicas Municipal; para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 07 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 1ra Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **10 de enero de 2022**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

Ausentes:

1. **Hon. Roberto Quiñones Rivera - Excusado**
2. **Hon. María E. Torres Núñez - Excusada**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **11 de enero de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

